Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-0234

Demandante: NATALIA MOLINA ZAMBRANO
Demandada: PORVENIR S.A.

En firme el auto que aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se dispone EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE previa cancelación en el registro respectivo.

Se autoriza la expedición de copias auténticas a costas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a5d954a0e32b0170c1a0d64a54b8fa320f89c46be9d0b8c1973769f839046248
Documento generado en 29/06/2021 02:13:29 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

dd